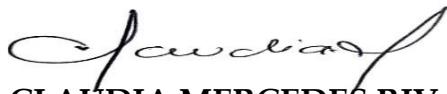


INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó solicitud de oficio ante “**GO CATASTRAL**” GESTOR Y OPERADOR CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE, allegado por la parte demandante. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, Primero (1º) de junio del dos mil veintidos (2022)



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.
Dos de junio de dos mil veintidós**

AUTO INTERLOCUTORIO N°1199

RADICADO: 666824003002-2019-00174-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

LUZ AMANDA GIRALDO GIRALDOVS LIGIA LOZANO MOTTA

Se accede a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede; en consecuencia, se ordena oficiar al Área Metropolitana Centro Occidente - Catastro Multipropósito- UAECD Gestor Catastral del Municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda¹, con el fin de que se sirvan expedir el Certificado del Avalúo Catastral para el año 2022 del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 296-9344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, el cual se dejará a disposición de la parte solicitante para que a su costa sea debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

Estado 093

Del 03-06-2022

¹ catastro@santarosadecabal-risaralda.gov.co

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c038180c1f121a024cf75784b2157dc8e021da255de0ff97bbe3f711dfc3e56**

Documento generado en 02/06/2022 03:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>